



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028 - 2009-MPM

Moyobamba, 26 ENE 2009

### VISTO:

El requerimiento de personal realizado por las diversas gerencias y oficinas de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Lo preceptuado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento debidamente aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

### CONSIDERANDO:

Que, con el objetivo de cumplir con los fines institucionales de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, es necesario realizar los respectivos procesos de selección que nos facultan las leyes nacionales, con la finalidad de contar con el personal idóneo para tales fines. Así pues, conforme a lo normado por el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, en su artículo 3°, para el respectivo procedimiento de contratación se debe observar el proceso allí descrito, para lo cual se hace necesario contar con un comité especial de selección que de cumplimiento a lo señalado por las normas antes mencionadas.

Estando a lo expuesto y con la atribución que confieren los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972; así como en virtud al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Especial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, encargado de conducir los procesos de selección del personal requerido bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios para el Ejercicio Fiscal 2009.

### COMITÉ ESPECIAL:

- |  |             |
|--|-------------|
| ➤ Bach. James Castro Sánchez<br>Gerente de Administración y Finanzas   | Presidente. |
| ➤ Ing. Jose A. Turkowsky Torres<br>Gerente de Desarrollo Económico, Mico y<br>Pequeña Empresa y Participación Ciudadana. | Miembro.    |
| ➤ Tec. Cont. José O. Dávila Morillos<br>Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.  | Miembro.    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El comité conformado por el artículo precedente, deberá adecuar su actuación con pleno respeto a las normas legales sobre Contratación Administrativa de Servicios.

**ARTÍCULO TERCERO - ENCARGAR** a Secretaria General remitir copia fedateada de la presente resolución a la Contraloría General de la República, y a quienes corresponda, con arreglo a ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

